

P.E. 474-I

PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a compromisos de gastos contraídos desde 30-4-1988 hasta 31-3-1989 con medios de

Págs.

Págs.

comunicación orales o escritos y empresas de servicios publicitarios.

2807

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES

RESOLUCIÓN de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se nombra Jefe de Protocolo a D. Fernando Pérez Poza.

2807

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Proyectos de Ley

P.L. 14-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de marzo de 1989, admitió a trámite el Proyecto de Ley por el que se determina la Capitalidad de los Partidos Judiciales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, P.L. 14-I, y ha ordenado su publicación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

Excmo. Sr.:

Adjunto remito a V.E., Proyecto de Ley por el que se determina la capitalidad de los Partidos Judiciales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como certificación del Acuerdo adoptado por la Junta de Castilla y León, en base a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara.

Valladolid, 24 de febrero de 1989.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Juan C. Aparicio Pérez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JUAN CARLOS APARICIO PEREZ, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Consejeros, celebrada el día veintitrés de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta del Consejero de Presidencia y Administración Territorial, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

"Aprobar, el proyecto de Ley por la que se determina la capitalidad de los Partidos Judiciales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Acordándose su remisión a las Cortes de Castilla y León".

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE DETERMINA LA CAPITALIDAD DE LOS PARTIDOS JUDICIALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 38/1988, de 28 de diciembre de Demarcación y planta Judicial desarrolla determinadas previsiones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, estableciendo la necesidad de su desarrollo normativo en determinados aspectos por parte de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivos territorios.

Las Cortes de Castilla y León pretende con esta Ley determinar la capitalidad de los partidos judiciales en aquellos Municipios que por su localización geográfica, número de habitantes y medios de comunicación, se encuentren más cercanos al ciudadano, lográndose así la mayor inmediación posible en el ámbito de la justicia en cumplimiento de los mandatos constitucionales en materia de derechos y libertades individuales.

Al propio tiempo, se trata de respetar, en lo posible, la situación actual de los órganos de la administración de justicia de forma que con la nueva demarcación se origine el mínimo aumento de gasto público con una mayor eficacia en la prestación de un servicio primordial para todos los ciudadanos.

Por último, la presente Ley no supone obstáculo a las posibles revisiones del proceso de demarcación judicial

que, adecuándose al procedimiento establecido en el artículo 35.5 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial, se pudieran realizar.

Artículo 1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 núm. 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se determina la capitalidad de los partidos judiciales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León conforme a la delimitación dada a éstos por la Ley de Demarcación y de Planta, en Municipios que figuran en el Anexo de esta Ley.

Disposición final. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: José María Aznar López

ANEXO

PROVINCIA DE AVILA

| PARTIDO JUDICIAL | CAPITALIDAD |
|------------------|---------------------|
| N.º 1 | AREVALO |
| N.º 2 | ARENAS DE SAN PEDRO |
| N.º 3 | AVILA |
| N.º 4 | PIEDRAHITA |

PROVINCIA DE BURGOS

| PARTIDO JUDICIAL | CAPITALIDAD |
|------------------|--|
| N.º 1 | BURGOS |
| N.º 2 | ARANDA DE DUERO |
| N.º 3 | VILLARCALLO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA |
| N.º 4 | MIRANDA DE EBRO |
| N.º 5 | LERMA |
| N.º 6 | BRIVIESCA |
| N.º 7 | SALAS DE LOS INFANTES |

PROVINCIA DE LEON

| PARTIDO JUDICIAL | CAPITALIDAD |
|------------------|-------------|
| N.º 1 | SAHAGUN |
| N.º 2 | LEON |
| N.º 3 | LA BAÑEZA |
| N.º 4 | PONFERRADA |
| N.º 5 | ASTORGA |
| N.º 6 | CISTIENA |
| N.º 7 | VILLABLINO |

PROVINCIA DE PALENCIA

| PARTIDO JUDICIAL | CAPITALIDAD |
|------------------|-----------------------|
| N.º 1 | PALENCIA |
| N.º 2 | CARRION DE LOS CONDES |
| N.º 3 | CERVERA DE PISUERGA |

PROVINCIA DE SALAMANCA

| PARTIDO JUDICIAL | CAPITALIDAD |
|------------------|-------------------------|
| N.º 1 | SALAMANCA |
| N.º 2 | CIUDAD RODRIGO |
| N.º 3 | VITIGUDINO |
| N.º 4 | BEJAR |
| N.º 5 | PEÑARANDA DE BRACAMONTE |

PROVINCIA DE SEGOVIA

| PARTIDO JUDICIAL | CAPITALIDAD |
|------------------|-----------------------------|
| N.º 1 | SEGOVIA |
| N.º 2 | CUELLAR |
| N.º 3 | SEPULVEDA |
| N.º 4 | SANTAMARIA LA REAL DE NIEVA |

PROVINCIA DE SORIA

| PARTIDO JUDICIAL | CAPITALIDAD |
|------------------|-----------------------------------|
| N.º 1 | ALMAZAN |
| N.º 2 | BURGO DE OSMACIUDAD DE OSMACIUDAD |
| N.º 3 | SORIA |

PROVINCIA DE VALLADOLID

| PARTIDO JUDICIAL | CAPITALIDAD |
|------------------|-------------------|
| N.º 1 | VALLADOLID |
| N.º 2 | MEDINA DEL CAMPO |
| N.º 3 | MEDINA DE RIOSECO |

PROVINCIA DE ZAMORA

| PARTIDO JUDICIAL | CAPITALIDAD |
|------------------|--------------------|
| N.º 1 | TORO |
| N.º 2 | ZAMORA |
| N.º 3 | BENAVENTE |
| N.º 4 | PUEBLA DE SANABRIA |
| N.º 5 | VILLALPANDO |

P.L. 15-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de Abril de 1989, admitió a trámite el Proyecto de Ley sobre concesión de un suplemento de crédito por importe total de cinco mil millones de pesetas para financiar el programa operativo de Carreteras de Castilla y León, P.L. 15-I, y ha ordenado su publicación.

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación

el el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

Excmo. Sr.:

Adjunto remito proyecto de Ley sobre concesión de un suplemento de crédito por importe total de CINCO MIL MILLONES DE PESETAS para financiar el programa operativo de carreteras de Castilla y León, así como certificación del acuerdo de la Junta de Consejeros celebrada el día 16 de marzo de 1989, por el que se aprueba la remisión a las Cortes de Castilla y León para su tramitación correspondiente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara.

Valladolid, 17 de marzo de 1989

EL CONSEJERO

Fdo.: *Juan C. Aparicio Pérez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JUAN CARLOS APARICIO PEREZ, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CERTIFICO

Que en la Junta de Consejeros celebrada el día 16 de Marzo de 1989, se adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

“Aprobar, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Proyecto de Ley sobre concesión de un suplemento de crédito, por un importe total de CINCO MIL MILLONES DE PESETAS, para financiar el Programa Operativo de Carreteras de Castilla y León. Y su remisión a las Cortes de Castilla y León para su tramitación correspondiente”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN SUPLEMENTO DE CREDITO POR IMPORTE TOTAL DE CINCO MIL MILLONES DE PESETAS PARA FINANCIAR EL PROGRAMA OPERATIVO DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEON.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el objeto de mejorar la red de carreteras de la Comunidad, se ha incluido en el avance del Plan de Desarrollo Regional el Programa Operativo de Carreteras de Castilla y León que comprende el Plan de Carreteras Provinciales y el Plan Regional de Carreteras cuya ejecución se producirá en el período 1989-1993.

Entre las finalidades del Programa Operativo de Carreteras de Castilla y León se encuentra el dotar de recursos a las Diputaciones Provinciales con el fin de que éstas atiendan adecuadamente a la red viaria de su titularidad.

La Junta de Castilla y León, acordó someter el Programa Operativo de Carreteras al Consejo de Cooperación de la Administración de la Comunidad Autónoma con las provincias de Castilla y León, el cual en su reunión de 21 de Febrero de 1989 prestó su conformidad al mismo. Con fecha 23 de Febrero de 1989 la Junta de Castilla y León aprobó el avance del Plan de Desarrollo Regional en el cual se incluyó el citado programa, lo que comporta, en su primera anualidad la necesidad de incrementar en cinco mil millones de pesetas los recursos procedentes de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1989, con destino a la financiación del Plan de Carreteras Provinciales integrado en el Fondo de Cooperación Local.

Las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y Economía y Hacienda, al no existir crédito suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1989 para satisfacer estas obligaciones, han promovido expediente de autorización del necesario suplemento de crédito por importe de cinco mil millones de pesetas, sobre el que han recaído los preceptivos informes de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio y dictamen de conformidad de la Asesoría Jurídica General de la Administración de la Comunidad.

Artículo 1.º Se concede un suplemento de crédito en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1989 con destino a la financiación del Plan de Carreteras Provinciales, incluido en el Programa Operativo de Carreteras de Castilla y León, por un importe de CINCO MIL MILLONES DE PESETAS, a la Sección 01, Servicio 05, Programa 063, Capítulo 7, Artículo 6, Concepto 2.

Artículo 2.º Se autoriza a la Junta de Castilla y León, para que a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda emita Deuda Pública o concierte operaciones de crédito a largo plazo hasta un importe de cinco mil millones de pesetas destinados a financiar el suplemento de crédito que en esta Ley se concede.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *José María Aznar López*

IV. INTERPELACIONES MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Interpelaciones

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Abril de 1989, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 20-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a conversaciones, gestiones y acciones mantenidas por el Presidente de la Junta de Castilla y León y los distintos Consejeros de la misma con los miembros del Gobierno de la Nación sobre la ampliación y transferencias de nuevas competencias a nuestra comunidad Autónoma.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

I. 20-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 143 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACION ante el Pleno sobre:

“Conversaciones, gestiones y acciones, mantenidas por el presidente de la Junta de Castilla y León y los distintos Consejeros de la misma, con los miembros del Gobierno de la Nación sobre la ampliación y transferencia de nuevas competencias a nuestra Comunidad Autónoma”.

En Fuensaldaña, a 29 de Marzo de 1989.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

Preguntas con respuesta Oral

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Abril de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con

respuesta oral ante el Pleno, P.O. 106-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a destino de los carteles editados por la Oficina del portavoz con el lema “A POR TODO”.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.O. 106-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación ORAL ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

A este procurador le consta cómo la Junta de Castilla y León vive y desvive su afanes publicitarios, que ya han dado origen a varias iniciativas parlamentarias. lo que no deja de sorprenderle es que tan desmedida aplicación no consiga una mayor eficacia en los resultados, en dónde se reproducen con mayor frecuencia de la deseada todo tipo de peripecias.

Conseguido ya el notable record de publicitar unas estaciones de esquí en momentos en que no podía esquiar en ellas, la Junta de Castilla y León pugna por superarse a sí misma, y a fe del procurador firmante lo ha conseguido con la actuación que pasamos a relatar.

Erase una vez un Portavoz de la Junta que intentaba transmitir a toda costa la imagen de que Castilla y León despega hacia cielos felices de mayor prosperidad y protagonismo, guiada eficazmente por los desvelos de su buen Presidente. Ocurrióse al brillante turiferario una ocurrencia metafórica para ilustrar el aserto, e ideó un bonito cartel, reproducido a múltiples colores en un papel de cuidada textura y oneroso gramaje, del que se editaron miles de ejemplares. Consistía el cartel en una foto de un cohete ultramoderno que emprende rumbo decididamente al cielo.

Una vez los dineros de los castellanos y leoneses se habían invertido con tanto provecho en la costosa impre-

sión, el autor la mostró orgulloso a personas de confianza de la casa, para que alabaran sin duda su inventiva y tesón. Cuál no sería su espanto y desilusión al advertirle alguno de los observadores que el cohete reproducido no era otro que un infortunado aparato, cuya triste suerte había truncado a los pocos segundos con un desgraciado accidente su vuelo hacia mundos mejores.

El espanto se tradujo en diligencia administrativa, y decretóse que los carteles de marras durmieran el sueño de los justos en los almacenes de nuestra Administración. No obstante el celo en el disimulo, se corrió la historia en mentideros, e incluso de la misma persona de mala voluntad extrajeron un mote para el responsable, rebautizándole como el aparato de la historia.

A este procurador preocupan muy poco los motes y estrambotes pero siente cierta desazón al comprobar cómo la Junta de Castilla y León gasta tan liberalmente los dineros de los castellanos y leoneses con tan poco aprovechamiento para nadie, excluido el honrado gremio de tipógrafos e impresores. Por todas esas razones, PREGUNTA:

¿Qué va a hacer la Junta con los carteles editados por la Oficina del Portavoz, en las que por encima del lema "A POR TODO" figura una imagen del Challenger despegando?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

Preguntas con respuesta escrita P.E.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Abril de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E.472-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Natal Alvarez, relativa a reivindicaciones de agentes forestales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 472-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO NATAL ALVAREZ, Procurador de las

Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En el Diario de León de fecha 20 de marzo de 1989 aparece la noticia de una asamblea celebrada en el día de ayer en los locales de la Unión General de Trabajadores por una gran parte de la guardería de la provincia. En esa reunión se han tomado acuerdos que pueden afectar gravemente a la conservación del medio natural, concretamente de las truchas de nuestros ríos, y que entre otros son los siguientes: no trabajar sábados y domingos, concentración comarcal de agentes el día 23, huelga el día 30 con desplazamiento de agentes a Valladolid a la sede de la Junta de Castilla y León, etc.

Los agentes hacen todo eso en defensa de reivindicaciones de tipo salarial, complemento específico, organización de trabajo, fines de semana, etc. A juicio del Procurador del Grupo Socialista que suscribe, gran parte de todas esas reivindicaciones son de estricta justicia y no han sido atendidas ya, por la desidia e inoperancia de la Junta de Castilla y León y concretamente de su Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.

El Grupo Socialista ha formulado ya en dos ocasiones peticiones de comparecencia del Consejero sobre esta materia y ha formulado también diversas preguntas.

PREGUNTA:

¿Piensa la Junta de Castilla y León atender todas o parte de las justas reivindicaciones de los Agentes Forestales logrando así el doble objetivo de evitar un grave deterioro en el medio natural de nuestra Comunidad Autónoma, y satisfacer las citadas justas demandas?

Caso de ser así ¿piensa la Junta de Castilla y León iniciar o crear alguna mesa de negociación con los sindicatos representantes de los colectivos afectados que tenga como finalidad la resolución del problema citado?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Natal Alvarez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Abril de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 473-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a datos relativos al cartel editado por la Oficina del Portavoz con el lema "A POR TODO".

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 473-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

¿Cuáles son los datos siguientes del cartel editado por la Oficina del Portavoz, en el que figura por encima del lema "A POR TODO" una imagen del Challenger despegando:

- número de carteles impresos
- coste global de la impresión
- empresa publicitaria que lo ha diseñado
- coste de los trabajos de confección y diseño
- fechas en que se ha producido en encargo, la impresión y se tiene previsto el reparto?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Abril de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita P.E. 474-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a compromisos de gastos contraídos desde 30-4-1988 hasta 31-3-1989 con medios de comunicación orales o escritos y empresas de servicios publicitarios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 474-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

Compromisos de gastos contraídos por la Junta de Castilla y León desde el 30 de abril de 1988 hasta el 31 de marzo de 1989 con medios de comunicación orales o escritos, y empresas que hayan prestado a la Junta servicios publicitarios, de diseño, confección de materiales publicitarios o similares, con expresión de los pagos realizados y pendientes, y expresa mención a las inserciones publicitarias publicadas en medios de comunicación extranjeros, concretando asimismo el importe de lo comprometido y pagado a cada medio de comunicación.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES

RESOLUCION DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de Marzo de 1989, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Castilla y León y de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, ha acordado nombrar a D. FERNANDO PEREZ POZA Jefe de Protocolo.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 31 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*